



## Resolución del Tribunal de Evaluación nombrado en esta Universidad para valorar las competencias profesionales de las personas Mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional.

Reunido el Tribunal de Evaluación nombrado para valorar la experiencia laboral y/o profesional de las personas Mayores de 40 años, que desean acceder a determinados estudios universitarios por esta vía de acceso, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Hacer públicos los resultados definitivos de la valoración de la experiencia laboral y/o profesional, correspondiente a la **Fase I Baremo**, otorgadas a las personas admitidas en el procedimiento, posibilitando su consulta personalizada a través del siguiente enlace: <https://portalsevius.us.es/index.php?calim40>.

Para poder acceder a la consulta vía web deberá disponer del Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), que podrá solicitar, si no lo ha hecho anteriormente, a través del siguiente enlace: <https://gid.us.es/auto-registro/>.

Asimismo, una vez obtenido el UVUS, a fin de incrementar las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, es necesario que el estudiante active el doble factor de autenticación (2FA), para lo cual deberá instalar en un dispositivo que esté bajo su control (Smartphone, PC o Portátil) una aplicación de 2FA (por ejemplo, Google Authenticator) para la generación del código que le será requerido al acceder a la consulta, tras su identificación mediante UVUS. El proceso de activación del 2FA se realizará a través del siguiente enlace: <https://2fa.us.es/>. Más información en <https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus>.

SEGUNDO. - Asimismo, se procede a hacer público el horario de citación de entrevistas correspondientes a la Fase II del procedimiento.

TERCERO. - Esta publicación tendrá carácter de notificación a las personas interesadas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla".

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>

Sevilla, a la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	4rafJKU42f/CCPvxPOQUTQ==	Fecha	16/02/2025	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4rafJKU42f%2FCPPvxPOQUTQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4rafJKU42f%2FCPPvxPOQUTQ%3D%3D</a>	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	I7fOLBAzAjRxGAYb4o1RFw==	Fecha	18/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/I7fOLBAzAjRxGAYb4o1RFw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/I7fOLBAzAjRxGAYb4o1RFw%3D%3D</a>	Página	1/1	